



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-1155-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar dos adscripciones *ad-honórem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. A, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023 ,y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Ana Faas, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00450159-UNC-DSA#FP en Orden 82.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, no aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. A, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honórem* y por concurso de antecedentes a la Licenciada Manese Ana Laura DNI 35.609.813 y el licenciado Fariña Fabián DNI 35.239.162, que fueran autorizado/a en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. A, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

